



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

218/2006

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del Patrimonio municipal, los vehículos del parque automotor municipal que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar a remate público los vehículos que se detallan en el Anexo I de la presente, en el estado en que se encuentren.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4221

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31/10/2012

9

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO I-----4221
ORDENANZA MUNICIPAL N°

UNIDAD	DOMINIO	AÑO FABRICACIÓN	MOTOR N°	CHASIS N°	INTERNO N°
Ford 350 XL	ANC 885	1995	-.-	1FDJF37FOSNB05623	27
Ford Ranger XL DC 4x4	FYA 884	2006	C34209878	8AFDR13P56J012274	169

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA